MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0326-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CATHERINE PEREZ LIZALDA cedula de ciudadanía No. 66902469
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali (FICHA EBI BP - 26002547)"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE 20216000
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de Mayo del 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19.01.2022
FECHA DE INICIO:	21.01.2022
FECHA DE SUSPENSION NO.	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO.	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y CATHERINE PEREZ LIZALDA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66902469, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al contrato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prestación de servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 19.01.2022 se suscribió contrato de prestación de Servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y CATHERINE PEREZ LIZALDA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66902469

2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20216000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios se estableció hasta el 30 de abril de 2022

4. Que mediante Acta de modificación se prorrogó el contrato hasta el día 15 de mayo de 2022.

5. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

6. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por las cuales fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

7. Que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

8. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación considera necesario adicionar DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($10108000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio del 2022 al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500175821 al cual se le incluyó el recurso por valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE pesos M/Cte ($10108000) con apropiación presupuestal: 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030080005/BP260025471010107

10. Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga y adición del contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($10108000) y la prorroga hasta el 30 de Junio del 2022 al contrato de prestación de Servicios de APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0326-2022.

11. Que por lo anteriormente señalado las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios PROFESIONAL No 4162.010.26.1.0326-2022 hasta el 30 de Junio del 2022

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022 por DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($10108000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CATHERINE PEREZ LIZALDA
C.C. No 66902469

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: Maria Fatima Santamaria Micolta, Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco, Asesora Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.